



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 -2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de octubre del 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, el Distrito de San Juan Bautista, ha recibido la distinguida visita del Señor HARTMUT PAULSEN, Director del Programa Buena Gobernanza de la Gelleschaft Für Internationale Zusammenarbeit - GIZ, siendo una valiosa oportunidad para reconocer y distinguir la visita de este gran personaje; para sostener una reunión de trabajo con el Titular de la entidad, Gerente Municipal y Funcionarios de esta entidad edil;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR **HUÉSPED ILUSTRE** de Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga y Región Ayacucho, al señor **HARTMUT PAULSEN**, Director del Programa Buena Gobernanza de la Gelleschaft Für Internationale Zusammenarbeit - GIZ, por su honrosa visita; en consecuencia, bríndesele la bienvenida oportuna y trato cordial como muestra del aprecio de la población San Juanina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGUESELE **RECONOCIMIENTO OFICIAL**, y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento por su visita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardenio Guillén Cancho
ALCALDE